



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 76001 11 02 000 2017 01106 00
DISCIPLINADO: CESAR ALPIDIO BLANDON JARAMILLO
CARGO: JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE CALI
M.P. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ

AUTO DE TRAMITE N°

Decisión: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

El doctor JUAN GUILLERMO ANDRADE RESTREPO en su condición de actual JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI, compulsó copias contra el doctor CESAR ALPIDIO BLANDON JAMILLO, quien desempeño ese mismo cargo, por presuntamente haber proferido sentencia de tutela tardíamente, dentro del radicado 2016-00168 adelantada por MONICA RIOS MENA contra COOMEVA EPS

Bajo estas premisas, de conformidad con el artículo 152 de la Ley 734 de 2002 se establece que *"Cuando con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación preliminar, se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria, el funcionario iniciará la investigación disciplinaria"*.

En ese entendido, en desarrollo de los contenidos del artículo 153 de la Ley 734 de 2002 y cumplidas las exigencias del referido artículo 152 *ibídem*, la Sala dispondrá la apertura de investigación en contra del doctor **CESAR ALPIDIO BLANDON JARAMILLO**, en su condición de **JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE CALI**, por consiguiente,

RESUELVE

PRIMERO.- Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del doctor **CESAR ALPIDIO BLANDON JARAMILLO**, en su condición de **JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE CALI**.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado 25 Penal Municipal de Cali, para que remitan copia íntegra de la Acción de Tutela adelantada por MONICA RIOS MENA contra COOMEVA EPS, con radicado 2016-00168-00, en medio magnético, formato PDF.

TERCERO: Oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Seccional Valle, a fin de que remitan copia íntegra de los datos sobre identidad personal, última dirección registrada en las bases de datos, así como certificado de sueldos devengados, hoja de vida y cargos desempeñados, por el doctor **CESAR ALPIDIO BLANDON JARAMILLO**, en su condición de **JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE CALI** e incorpórese los antecedentes disciplinarios de las encartadas.

619

620



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Rad. 76001 11 02 000 02017 01106 00

CUARTO: Por Secretaría notificar al disciplinable de este proveído entregándole copia de la apertura de investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 90, 92, 101 y 155 de la Ley 734 de 2002, para que si a bien lo tiene designe defensor o rinda un informe explicativo con la prueba que soporte su dicho y active las facultades y derechos consignados en la normatividad citada.

QUINTO: Por Secretaría notifíquese la presente decisión al disciplinado y al Ministerio Público, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recurso de conformidad con el parágrafo del art. 110 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ
Magistrado

MPGT

Edificio PALACIO NACIONAL. -PLAZA DE CAICEDO - Calle 12 con Carrera 4ª
Oficina 316 piso 3º - Santiago de Cali - teléfono 8800138
Secretaria Sala Jurisdiccional Disciplinaria OfC 105 tel.: 8809098 - Fax: 8893330
Home Page de la Rama Judicial Colombiana www.ramajudicial.gov.co